

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7053	LUNES, MARZO 9 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº-8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir. invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. N°	2177 del 26/2/64.— Créase la Dirección Provincial de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Econ.	4857
" " " "	2178 " " — Fijase en todo el territorio Provincial el precio máximo de pan francés tipo común en \$ 23,50 m/n. el kilogramo	4857
" " " "	2179 " " — Dáse por terminada la licencia concedida al Sr. Helio Del Frari, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4857
" " " "	2180 " " — Concédense licencia, con goce de sueldo al Sr. Alberto L. García Cainzo Vocal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.	4857
" " " "	2181 " " — Fijase a varios empleados de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, una sobreasignación de \$ 7.000.— m/n. en compensación de horarios extraordinarios que le exigirá la Dirección	4857 al 4858
" " " "	2182 " " — Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a adquirir la cantidad de 1.500 dosis de vacuna antirrábica con destino a la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4858
" " " "	2183 " " — Acéptase la transferencia efectuada por el Sr. Américo A. Vannelli a la Sra. Norah López de Zavaleta de la parcela 20, situada en esta capital	4858
" " " "	2184 " " — Comisionase al Ing. Dn. Adolfo Rodríguez, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4858
" " " "	2185 " " — Designase al Sr. Jorge Luis Peñalva, en la Administración Gral. de Aguas de Salta	4858
" " " "	2186 " " — Adscríbese a la Dirección de Vialidad de Salta al Sr. Vicente Echazú, de la A.G.A.S.	4858
" " " "	2187 " " — Apruébase el Certificado N° 10 — Parcial de obra, correspondiente a la Construcción de 47 viviendas en la Capital	4858 al 4859
" " " "	2188 " " — Apruébase el Certificado Provisorio N° 14, correspondiente a la obra Construcción de 120 viviendas en Olavarría y San Martín en la Capital	4859
" " " "	2189 " " — Apruébase el Certificado N° 11 — Parcial, correspondiente a la obra Construcción de 44 viviendas en Metán	4859

PAGINAS

" " " "	2190	" " — Apruébase la Resolución N° 325[64, dictada por el Consejo Gral. de la Administración Gral. de Aguas de Salta	4859
" " " "	2191	" " — Apruébase el Certificado Provisorio N° 14, correspondiente a la obra Construcción de 47 viviendas en la Capital	4859
" " " "	2192	" " — Apruébase el Certificado N° 11 — Parcial de la obra correspondiente a la obra, Construcción de 47 viviendas en la Capital	4859 al 4860
" " " "	2193	" " — Apruébase el Certificado N° 10 de Intereses, correspondiente a la obra, Construcción de 79 viviendas en el Barrio San José, Capital	4860
" " " "	2194	" " — Apruébase el Certificado N° 6 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 18 viviendas en Embarcación	4860
" " " "	2195	" " — Apruébase el Certificado N° 10 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 44 viviendas en la ciudad de Metán	4860
" " " "	2196	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 41.096 m/n. a favor de A.G.A.S.	4860
" " " "	2197	" " — Líquida partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	4860 al 4861
" " " "	2198	" " — Apruébase el Certificado N° 15 — Provisorio, correspondiente a la obra Construcción de 27 viviendas en la Capital	4861
" " " "	2199	" " — Apruébase el Certificado N° 12 — Parcial, correspondiente a la obra Construcción de 120 viviendas en San Martín y Olavarría	4861
M. de Gob.	2200	" " — Designase al Sr. Juan R. Terán, agente uniformado en la Policía de la Provincia	4861
" " " "	2201	" " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 972[63, referente a la designación del Sr. Gregorio Nallib Abdo en la Policía de la Provincia	4861
" " " "	2202	" " — Aceptase la renuncia del Sr. Isa Curi de la Policía de la Provincia	4861
" " " "	2203	" " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. Pedro M. Muñoz, de la Policía de la Pvcia.	4861 al 4862
" " " "	2204	" " — Autorízase al Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno, liquidar viático, a favor del Sr. José R. Cabrera de la Secretaría Gral. de la Gobernación	4862
" " " "	2205	" " — Dáse por finalizado el cometido del Sr. Juan M. de los Ríos en el cargo de Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites	4862
" " " "	2206	" " — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Juan E. Etcheluz, de la Cárcel Penitenciaria	4862
" " Econ.	2207	" " — Concédese al Consejo General de Educación un anticipo de \$ 2.000.000.— m/n. a cuenta de las participaciones que le corresponde por el Ejercicio 1963[1964	4862
" " Gob.	2208	" " — Déjase sin efecto el Decreto N° 1221[63, referente a la designación del Sr. Patrocino López en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia	4862
" " " "	2209	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 133.340.— m/n. a favor de los Dres. Francisco Benedicto y Santos H. Juri, del Poder Judicial	4862
" " A. S.	2210	" " — Aceptase la renuncia presentada por la Hna. Julia A. Medina, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	4862 al 4863
" " " "	2211	" " — Designase con carácter de reingreso a la Sra. Julia Orce de Paterson en el Dpto. de Maternidad é Infancia	4863
" " " "	2212	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.604.— a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4863
" " " "	2213	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.320.— m/n. a favor de la Firma ORTECO S.R.L.	4863
" " " "	2214	" " — Apruébase la Resolución N° 78[64, que acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Nieves Farfán de Cruz de la Caja de Jubilaciones	4863
" " " "	2215	" " — Apruébase la Resolución N° 86[64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por la cual se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. María Ester Gamiz de Orozco	4863
" " " "	2216	" " — Apruébase la Resolución N° 74[64, por la cual se acuerda al Sr. Elías Boleas un subsidio de \$ 64.608.— m/n.	4863 al 4864
" " " "	2217	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 578.773.— a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4864
" " " "	2218	" " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Sra. Rosalva Tejerina de Gómez	4864
" " Gob.	2219	" " — Ascíendese al Sr. Pau no Torres, de la Policía de la Provincia	4864

EDICTOS DE MINAS:

N° 16406 — Expte. N° 4210—Y.	4864
N° 16405 — Expte. N° 4209—Y.	4864
N° 16402 — Expte. N° 4208—Y.	4864
N° 16401 — Expte. N° 4207—Y.	4864 al 4865
N° 16400 — Expte. N° 3543—Y.	4865
N° 16399 — Expte. N° 3542—Y.	4865
N° 16398 — Expte. N° 3119—Y.	4865
N° 16397 — Expte. N° 3112—Y.	4865
N° 16396 — Expte. N° 2811—Y.	4865
N° 16371 — Expte. N° 4260—H.	4865

LICITACION PRIVADA:

N° 16484 — A. G. A. S.	4865
------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16485 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación	4865
N° 16483 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 21[64 — Segunda Llamada	4865
N° 16479 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación INTA — Licit. 401	4865 al 4866
N° 16475 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. C—1 N° 10[64.	4866
N° 16394 — Dirección Nacional de Vialidad Licit. Públ. de la Obra Río Pescado — Río Bermejo	4866

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 16474 — Jefatura de Policía.	4866
---------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16487 — De don Francisco Otero Robles	4866
--	------

PAGINAS

Nº 16463	— De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	4866
Nº 16462	— De doña María Cleofe Alberó de Mollinedo	4866
Nº 16460	— De don Bonifacio Antonio Chávez	4866
Nº 16457	— De don Sachetti de Cháile, María o María Bartolina	4866
Nº 16455	— De don Ángel Tapia	4866
Nº 16454	— De doña Dominga Tejerina	4866
Nº 16448	— De don José Arredondo	4866
Nº 16430	— De don César Alderete	4866
Nº 16418	— De don Federico Ebber	4866
Nº 16417	— De don José Notarfrancesco	4866
Nº 16415	— De don Bruno Alba Rocha	4866
Nº 16404	— De don Fernando Mateo Naclerio	4866
Nº 16392	— De don Fernando Dionisio Jurado	4866
Nº 16391	— De don Francisco Osorio	4866
Nº 16376	— De don Pablo Domingo Zerpa	4866 al 4867
Nº 16375	— De don Lisi Bruno	4867
Nº 16374	— De don Ramón Cornejo	4867
Nº 16337	— De don Vicente Villagrán	4867
Nº 16241	— De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4867
Nº 16240	— De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4867

REMATES JUDICIALES:

Nº 16493	— Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando	4867
Nº 16486	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco	4867
Nº 16482	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas	4867
Nº 16481	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila	4867
Nº 16473	— Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L.	4867
Nº 16472	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrara, Jacinto vs. Marchán, Elizabeth	4867
Nº 16471	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia-La Mata de.	4867
Nº 16470	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa, Ramón vs. Cruz, Adolfo	4867 al 4868
Nº 16469	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Quiebra de Don Luis María de La Vega	4868
Nº 16468	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Aranda, Blanca Q. de	4868
Nº 16467	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. González, Alfonso	4868
Nº 16466	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aranda, Antonio vs. Dávila, Héctor René y otros	4868
Nº 16465	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Martínez Manuel	4868
Nº 16431	— Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anibal Plaza	4868
Nº 16428	— Por don Efraín Racioppi — Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene Carmelo	4868
Nº 16389	— Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Berniejo de vs. Caro Correa, Argentino	4868
Nº 16358	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos	4868
Nº 16327	— Por Manuel C. Michel — Juicio: José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa	4868 al 4869
Nº 16301	— Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	4869
Nº 16300	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Petrona Vda. de Miranda	4869
Nº 16280	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H.	4869
Nº 16267	— Por Carlos L. González Rigau — Inmueble en esta ciudad	4869

CITACION A JUICIO:

Nº 16434	— de Don Ramón Argentino Choque	4869
----------	---------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 16433	— De concesión de Agua Pública	4869
----------	--------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 16478	— De Rogelio G. Haro	4869
----------	----------------------------	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 16492	— Instituto Médico de Salta	4869
----------	-----------------------------------	------

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16489	— De Clemira L. de Gaudelli e Hijo S.R.L.	4869 al 4870
----------	--	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 16476	— Despensa San Antonio	4870
Nº 16372	— Amoy y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada	4870

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16491	— Bettella Hnos. — Para el día 25 del cte.	4870
Nº 16490	— Club A. Unión Güemes — Para el día 15 de marzo del cte.	4870
Nº 16488	— Asociación Obrera Minera Argentina — Para el día 12 del cte.	4870 al 4871
Nº 16484	— Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" para el día 14 del actual.	4871
Nº 16425	— Sociedad Española de SS. MM. — Rosario de la Frontera — Para el día 15 del cte.	4871

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4871
AVISO A LOS AVISADORES	4871

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 2177.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.

Visto la Ley Nacional N° 16454 y el Decreto Nacional N° 987/64, así como la necesidad de su inmediata aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Poder Ejecutivo Provincial proveer lo pertinente al cumplimiento de dicha Ley;

Que de acuerdo al artículo 4° del referido decreto, el Presidente de la Nación delega las facultades que le otorga la Ley N° 16454 en el Gobierno Provincial;

Que en el artículo 6° del Decreto Nacional N° 987/64 se establece que el Gobierno Provincial designará el organismo encargado de la aplicación de la Ley Nacional de Abastecimientos como de sus sanciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1° — En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 16454 y el Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 987/64, créase la Dirección Provincial de Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyas funciones será la aplicación de la Ley Nacional N° 16454 y de su Decreto Reglamentario en el territorio de la Provincia, dictando las resoluciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 2° — Las resoluciones de la Dirección Provincial de Abastecimiento que establezcan disposiciones de cumplimiento obligatorio para particulares, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y cuando la Dirección lo juzgue necesario, en un diario local, debiendo tenerse por vigente a partir de la primera publicación.

Art. 3° — La Dirección Provincial de Abastecimiento será órgano de aplicación de todas las medidas que disponga el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Nacional de Abastecimiento y este Gobierno en uso de las facultades delegadas.

Art. 4° — Créase el Consejo Provincial de Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, integrado por el Subsecretario de Economía y Finanzas, quien lo presidirá, el Contador General de la Provincia, el Director General de Compras y Suministros de la Provincia, el Jefe de Policía de la Provincia, un delegado por la Municipalidad de la Capital, uno por la Confederación General del Trabajo y uno por los sectores empresarios, cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 5° de la Ley 16454.

La Dirección Provincial de Abastecimiento remitirá copia de todas sus resoluciones a este Consejo.

Art. 5° — Las sanciones que podrá aplicar de acuerdo a la Ley el Director Provincial de Abastecimiento, serán las establecidas en la Ley. En lo que respecta a multas podrán llegar hasta un monto de \$ 500.000,— m/n. reservándose este Poder Ejecutivo las sanciones por mayor monto.

Art. 6° — En los casos de condena o pena de multa se intimará el pago en el acto a la notificación de lo resuelto, el que deberá efectuarse en el término de veinticuatro horas mediante depósito en el Banco Provincial a la orden de la Dirección Provincial de Abastecimiento en la cuenta que se abrirá a tal efecto. En el mismo tiempo deberá acreditar dicho depósito adjuntándose al expediente respectivo el comprobante extendido por el Banco.

Art. 7° — La falta de pago de la multa im-

puesto, en los términos previstos hará exigible su cobro por vía de apremio, siendo título suficiente para la ejecución, el testimonio de la resolución recaída, expedido por la autoridad de aplicación. Si resultare imposible, no obstante la ejecución promovida, hacer efectivo el importe de la multa sobre el patrimonio del infractor, se procederá en la forma establecida por los artículos 21° y 22° del Código Penal.

Art. 8° — La Dirección Provincial de Abastecimiento llevará un registro de sancionados que permita comprobar las reincidencias.

Art. 9° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se hará de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto se provea las respectivas partidas por las HH. CC. Legislativas de la Provincia del Presupuesto correspondiente.

Art. 10° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2178.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.

Visto la urgente necesidad de normalizar la venta al público de los artículos de primera necesidad limitando el alza injustificada de los precios; y

—CONSIDERANDO:

Que el pan es un elemento básico imprescindible en la alimentación;

Que el Decreto Nacional n° 987/1964 establece que el Gobierno Provincial representará al Gobierno Federal en la aplicación de las normas de la ley 16454 en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijase en todo el territorio provincial el precio máximo de venta al público de pan "francés tipo común", elaborado con harina 000 de una o dos piezas por kilogramo en 23.50 m/n. el kilogramo, sin perjuicio de la modificación que aconseje el estudio técnico que se está realizando sobre el particular.

Artículo 2° Los industriales o comerciantes que vendan pan al público deberán disponer de existencia de pan del tipo y clase descritos en el artículo anterior. Cuando no dispongan de esa mercadería, a requerimiento del consumidor, deberán expender al precio máximo fijado por este decreto, pan de igual o superior calidad que no podrá ser de menor número de piezas por kilo que el mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3° Los industriales o comerciantes comprendidos en el presente decreto, deberán colocar a la vista de los compradores en caracteres notables un cartel que exprese: "Pan francés tipo común elaborado con harina 000 de una o dos piezas por kilo, precio máximo \$ 23.50% el kilo."

Artículo 4° Los infractores a las disposiciones del presente decreto serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16454.

Artículo 5° La Dirección Provincial de Abastecimiento fiscalizará e investigará la posible comisión de los delitos contemplados en el artículo 6° de la Ley 16454 que como consecuencia de la aplicación de este decreto pueda ejecutarse.

Artículo 6° Todos los comerciantes, fabricantes o vendedores de pan, están obligados

a mantener los niveles habituales de producción y oferta de dicha mercadería.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2179.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. N° 492—1964.

Visto el Decreto n° 9643 dictado en fecha 11 de octubre p.p.d., mediante el cual se concede licencia con goce de sueldo, a partir del 11 del citado mes a empleados de la administración Provincial para que asistan al curso de formación profesional ofrecido por la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (CODENA) que tuvo lugar entre los días 11 de octubre de 1963 al 3 de enero de 1964;

Atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la citada Corporación en el sentido de que el empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don HELIO DEL FRARI, a cumplido satisfactoriamente con los trabajos que le fueron asignados y lo solicitado en tal sentido por la mencionada Reparación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° Dáse por terminada la licencia concedida al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don HELIO DEL FRARI mediante decreto n° 9643 dictado en fecha 11 de octubre de 1963, y reintégraselo a sus funciones de origen.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2180

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964

—ATENTO lo solicitado en estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense a partir del día 28 de febrero en curso, veinticinco días de licencia, con goce de sueldo, al Vocal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia Cont. Públ. Nacional don ALBERTO L. GARCIA CAINZO, de conformidad a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2181

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964
Expediente N° 3436/63

—VISTO este expediente relacionado con la necesidad de efectuar la compilación de la Encuesta Agropecuaria levantada en 1963; atento lo expuesto por Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — El procedimiento de la Encuesta

Agropecuario 1963 se efectuará en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, mediante sistema de planillas de vuelo, por un equipo de personal que trabajará en turno vespertino.

Art. 2º. — Fijase a los empleados de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señor Luis Eduardo González, señor Freddy Oscar Pérez y señora María Rosa Rodríguez de Farfán una sobreasignación de \$ 7.000.— (Siete Mil Pesos Moneda Nacional) por esta única vez y en compensación de horarios extraordinarios que les exigirá el cumplimiento de la tarea antedicha; debiendo la Dirección fijar y verificar los horarios de trabajo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo C— Inciso 6— Ítem 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 44— Gastos de Censo del Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2182

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964
Expediente N° 3601/1963

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para adquirir en forma directa 1.500 dosis de vacuna antirrábica con destino a la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un valor aproximado de \$ 135.000.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo resultado desierta la licitación convocada al efecto, corresponde autorizar a la Dirección mencionada a efectuar la compra directa de la mercadería indicada, con forme lo establece el artículo 55, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa, la cantidad de 1.500 dosis de vacuna antirrábica con destino a la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 135.000.— m/n.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 8— Principal a)1— Parcial 29 del Presupuesto vigente Ejercicio 1963/1964

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2183

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.

—VISTO la nota presentada por la señora Norah López de Zavaleta, comunicando que el señor Américo A. Vannelli le hiciera transferencia de la parcela 20, sección N, catastro N° 30.196 de la Capital, solicitando se dicte el correspondiente decreto de adjudicación a su favor; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Américo A. Vannelli se le adjudicó por Decreto N° 12400 de fecha 18/XI/1954 la mencionada parcela, cuyo valor total se encuentra íntegramente abonada como se com-

prueba contra el recibo extendido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 08626.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la transferencia efectuada por el señor Américo A. Vannelli a la señora NORAH LOPEZ DE ZAVALA, de la parcela 20— sección N, catastro. N° 30196, situada en esta capital, con una superficie de 731,30 metros cuadrados, con las medidas y demás circunstancias que constan en el plano respectivo.

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta inscrita a nombre del señor Américo A. Vannelli y la registrará a nombre de la señora NORAH LOPEZ DE ZAVALA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2184

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente N° 253/1964

—VISTO la nota de NIEBLA S.A. Industrial, Comercial y Agropecuaria de Buenos Aires en la que ofrece una nueva forma de lucha contra plagas del agro en general y de insectos portadores; y

—CONSIDERANDO:

La importancia de los temas que abarcará el curso a realizarse entre los días 2 y 7 de marzo próximo en Santa Fe, así como los trascendentales beneficios que podría reportar a nuestra Provincia tanto en el factor humano como económico el conocimiento y aplicación de los métodos a que se hace referencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Comisionase al Ingeniero Agrónomo don ADOLFO RODRIGUEZ, de la Dirección de Bosques y Fomento; Agropecuario para asistir a las experiencias que patrocinadas por la firma NIEBLA S.A. de la Capital Federal, tendrán lugar en la ciudad de Santa Fe entre los días 2 y 7 de marzo próximo, debiendo utilizar como medio de transporte el servicio de omnibus.

Art. 2º. — Por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se atenderán los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 3º. — El funcionario designado en representación de la Provincia, deberá informar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, sobre la misión cumplida.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2185

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente N° 496/64

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 386, de fecha 13 de febrero del año en curso, solicita la designación de los Señores Jorge Luis Peñalva y Osvaldo José Martorell, para desempeñar los cargos de Auxiliar 7º Capataz de Riego de la Intendencia de Cerrillos y Auxiliar 6º del Departamento Contable—División Facturado, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta, al señor JORGE LUIS PEÑALVA, M. I. N° 8.160.724, Clase 1943, como Auxiliar 7º Capataz de Riego de la Intendencia de Cerrillos, con una asignación mensual de \$ 6.200.—, en carácter de prueba por el término de tres meses, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Designase en la misma repartición al señor OSVALDO JOSE MARTORELL M. I. N° 7.247.726, Clase 1938, como Auxiliar 6º del Departamento Contable—División Facturado, con la asignación mensual de \$ 6.400.—, en carácter de prueba por el término de tres meses, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a las siguientes partidas: Inc. II— P. Ppal. a)3— P. Parcial 1— Personal Obrero No Calificado é Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parcial 1— Personal Administrativo y Técnico.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2186

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
—ATENTO a razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección de Vialidad de Salta, al Ayudante Profesional Universitario de 1a., Agrimensor Dn. VICENTE ARNALDO ECHAZU, de la Administración General de Aguas de Salta, para que se desempeñe como Gestor de Tierras de dicha Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2187

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente N° 476/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas Manzana 72— Sección G— Capital, emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 360.856.— m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas Manzana 72— Sección G— Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma total de \$ 360.856.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 360.856.— m/n. (Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus benefi-

ciarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 36.086 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2188.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente Nº 484/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 14— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Capital, emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. por la suma de \$ 161.002.70 m/n. reconociendo además 15% por Gastos Generales: \$ 24.150.40 m/n. y 10% por beneficios \$ 16.100.27 m/n. lo que hace un total de \$ 201.253.37 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 14— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría — Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía., por la suma total de \$ 201.253.37 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 201.253.— m/n. (Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2189

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente Nº 485/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11— Parcial

Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 27.690.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 27.690.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 27.690.— m/n. (Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Sres. De Monte, Venturini y Andreussi, el importe del certificado aprobado por el artículo primero, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 2.769.— m/n., en concepto del 10% de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2190.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 444—64.

VISTO la Resolución Nº 325, dictada en fecha 5 del mes en curso, por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, relacionada con el presupuesto elaborado por Agua y Energía Eléctrica, Divisional Salta, para suministro de energía eléctrica a los equipos de bombeo que se instalarán en la Cerámica, La Floresta y La Cisterna, que asciende a la suma de m/\$n. 1.280.958.—;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la parte resolutive de la Resolución Nº 325 dictada en fecha 5 de febrero corriente por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, que dice:

"Art. 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, apruebe el presupuesto elaborado por Agua y Energía Eléctrica Divisional Salta, para la provisión de energía eléctrica a los equipos de bombeo que se instalarán en La Cerámica, La Floresta y La Cisterna, con un total de 150 KWA de potencia transformadora, y que asciende a la suma de \$ 1.280.958.— m/n. (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a fin de proveer de ese elemento a los equipos de bombeo que surten de agua potable a esa zona y de acuerdo a lo manifestado por Departamento Electromecánico en el expediente del rubro".

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Cap. III— Tít. 5— Subt. A— R. F. I.— Nº 3— Ampliación Servicio— Aguas Corrientes en Toda la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2191.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 478—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 14 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 268.091.52 m/n., reconociendo además 15 o/o por Gastos Generales \$ 40.213.72 m/n., y 10 o/o por Beneficios \$ 26.809.15 m/n., con lo cual el certificado asciende a la suma de \$ 335.114.39 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 14 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 268.091.52 m/n., reconociendo además 15 o/o por Gastos Generales \$ 40.213.72 m/n. y 10 o/o por Beneficios \$ 26.809.15 m/n., con lo cual el certificado asciende a la suma de \$ 335.114.39 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 335.114.— m/n. (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Catorce Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios, Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2192

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 474 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 233.550 — %.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72, Sección C— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por la suma de pesos 283.550.— m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 283.550.— m/n. DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 28.355.— m/n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2193
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 475 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra: "Construcción de 79 viviendas económicas en el Barrio San José — Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y señora, por la suma de \$ 190.874,21 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 79 viviendas económicas en el Barrio San José — Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Leonardo Laconi y señora, por la suma de pesos 190.874,21 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 190.874.— m/n. CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y señora, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2194
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 481 — 1964

VISTO que DIRECCION DE Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitida a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 38,53 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas LEONARDO LACONI Y SRA., por la suma de 38,53 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 39.— m/n. (TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2195
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 480 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la Ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 159.182,41 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la Ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S. R. L., por la suma de \$ 159.182,41 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 159.182.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y

NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios Sres. DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, el importe del certificado aprobado por el artículo primero, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2196
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 2650 — 1963

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su pago la factura Nº 18 serie "A" por la suma de \$ 41.095,76 m/n. correspondiente a trabajos de conexión de agua corriente para la Escuela Nacional Nº 383, de la ciudad de Salta, realizados por cuenta y orden de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente, por pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y cerrado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por la cantidad de \$ 41.096.— m/n. (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la factura Nº 18 serie "A", correspondiente a trabajos de conexión de agua corriente para la Escuela Nacional Nº 383, de la Ciudad de Salta, realizados por cuenta y orden de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Artículo 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2197
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expedientes Nos. 2871 — 2869 y 2873 — 63.

VISTO los Decretos Nos. 379 — 380 y 376— 1963 por los que se reconocen créditos a favor de los señores Leonardo A. Laconi y señora, por un total de \$ 792.545.— m/n. correspondientes a los Certificados Nos. 8, 9 y 9 de Intereses, de la Obra — "Construcción de 101 y 79 viviendas en Barrio San José — Capital"; y los Certificados Nos. 1 y 3 Negativos de Intereses que corresponden de deducir, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas mencionados, por un total de \$ 50.099.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 742.446.— m/n. (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios señores Leonardo A. Laconi y señora, los créditos reconocidos por Decretos Nos. 379—380 y 376[63, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Artículo 2º — Apruébanse los Certificados Nos. 1 y 3 Negativos de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 101 y 79 viviendas en Barrio San José — Capital", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los señores Leonardo A. Laconi y señora, por las sumas de \$ 37.460.— y \$ 12.639.— m/n., respectivamente.

Artículo 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre los créditos reconocidos por Decretos Nos. 379—380 y 376[63 y el importe que se liquida por el artículo 1º del presente decreto, obedece a la deducción de los Certificados aprobados por el artículo anterior, por un total de \$ 50.099.— m/nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2198

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 479 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 15— Provisorio (Liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 27 viviendas económicas en manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de \$ 136.049,91 m/nacional reconociendo además el 15 por ciento de Gastos Generales pesos 20.407,48 m/n. y 10 por ciento por Beneficios \$ 13.604,99 m/n. lo que hace un total de m/n. 170.062,38;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 15— Provisorio (Liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 27 viviendas económicas en manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma total de \$ 170.062,38 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 170.062.— m/n. (CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2199

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 477 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 120 viviendas económicas en San Martín y Olavarría — Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma total de \$ 682.301.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 12— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 120 viviendas económicas en San Martín y Olavarría — Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. por la suma total de \$ 682.301.— m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 532.301.— m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Artículo 3º — La diferencia existente entre el importe total del certificado aprobado por el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el 2º, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 150.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Artículo 4º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el art. 2º, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de pesos 68.230.— m/nacional en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2200

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 5463 — 1964.

VISTA la nota Nº 818 de fecha 6 de noviembre de 1963, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN

RÓSARIO TERAN (C. 1938 — M. I. Número 7.288.861 — D. M. 64) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1298) de Policía, con carácter de reingreso, en reemplazo de don Ventura Sánchez y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 2201

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 9134 — 1963)

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al decreto Nº 972 de fecha 26 de noviembre de 1963, mediante el cual se designa con carácter de reingreso, al señor Gregorio Nalib Abdo en el cargo de Comisario (414) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía en reemplazo de don César Juan Trobiani;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84º de la Ley Nº 705[57 y a la especial facultad conferida por el artículo 129º, inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 972 de fecha 26 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 2202

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 5461 — 1964

VISTAS las notas Nos. 158 y 159 de fecha 21 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 16 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor ISA CURI al cargo de Agente Uniformado (F. 3067—P.—1449) de Policía, con revista en el Destacamento de Santa Rosa de Tastil.

Art. 2º — Acéptase, a partir del día 20 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor ABRAHAM ARIAS al cargo de Agente Uniformado (L. 173—P.—2394) de Policía, con revista en el Destacamento de Metán Viejo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 2203

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 26 de Febrero de 1964
Expediente Nº 5466 — 1964

VISTA la nota Nº 156 de fecha 19 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las

funciones, a partir del día 19 de febrero del corriente año, al Comisario (L. 761—P.402) de Policía, don PEDRO MARCELO MUÑOZ, por infracción al artículo 1162, inciso 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2204.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 1024—64.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum Nº 4 de fecha 23 de enero del año en curso a fin de que se autorice la liquidación de medio viático doble a favor del Auxiliar 2º (chófer) de la Secretaría General de la Gobernación, señor José Ramón Cabrera, quien viajó a la provincia de Jujuy, conduciendo la Estancia I.K.A. chapa Nº 843, en la cual se trasladó el profesor Jorge Ochoa de Eguileor, Secretario Técnico del Consejo Económico del Nordeste;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente a viático, a favor del Auxiliar 2º (chófer) de la Secretaría General de la Gobernación, señor José Ramón Cabrera, por el concepto precedentemente expresado y en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Día 22 de enero de 1964: Salida de Salta horas 8.00, llegada a Jujuy horas 10.30.

Día 23 de enero de 1964: Regreso de Jujuy, horas 05.45, llegada a Salta, horas 8.00.

Art. 2º Déjase establecido que los viáticos autorizados precedentemente quedan exceptuados del cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 del Decreto Nº 980/58 (reglamentario de viáticos).

Art. 3º — El gasto de referencia deberá imputarse al Anexo "B" — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos — Principal a 1 — Parcial 40 — Viáticos y Movilidad — del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2205.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.

VISTO lo resuelto en reunión de gabinete y la necesidad de reestructurar las distintas reparticiones del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha, dáse por finalizado el cometido del señor Juan Manuel de los Ríos, en el cargo de Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites, dándosele las gracias por la colaboración prestada.

Art. 2º — Acéptanse los servicios del señor Juan Manuel de los Ríos, como Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites, con carácter "ad-honorem".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elias

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2206.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 5415—64.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, en su providencia/corriente a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 19 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor Juan Emilio Etchehus, al cargo de Oficial 4º — Ayudante de Dirección (Personal Administrativo y Técnico), de la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2207.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Febrero 26 de 1964.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita por Nota Nº 43/64 se le acuerde un préstamo de \$ 2.000.000.— a cuenta de las participaciones que le corresponden y considerando que ello puede ser resuelto favorablemente mediante un anticipo a cuenta del mencionado rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese al Consejo General de Educación un anticipo de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones que le corresponden por el Ejercicio 1963/1964.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente, deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1964, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden durante el presente ejercicio a dicho organismo educacional.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que le corresponden al citado organismo, los porcentuales de amortización hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipales — Cuentas Corrientes — Consejo General de Educación".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2208.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 5454—64.

VISTO el Decreto Nº 1221 de fecha 6 de

diciembre de 1963, mediante el cual se designa al señor Patrocino López, en el cargo de Ayudante 1º (Personal de Servicio) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, y atento a la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1221 de fecha 6 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2209.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.

Exptes. Nos. 7286/48, 5082/62, 8689/62.

VISTAS las planillas que se adjuntan a fs. 38/47 del presente expediente, confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Poder Judicial a favor de los doctores Francisco Benedito y Santos Humberto Juri, correspondiente a servicios prestados como Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Penal desde el 5—X—1961 al 5—II—1962 y Juez Correccional Nº 1 desde el 5—VII—1962 al 19—XI—1962, respectivamente, reconocidos por Decreto Nº 1834 del 27—I—1964; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haber sido abonado en término, siéndole conculcadas las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 38/47, por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 133.340.— m/n.), a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios en concepto de reconocimiento de servicios.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2210.
Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 42.479—63.

VISTO la nota elevada por Sor Julia Adelina Medina, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Ayudante 9º — Personal del clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. religiosa Julia Adelina Me-

dina, al cargo de Ayudante 9º — Personal del clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2211.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 42.409—64.

VISTO estas actuaciones y atento a lo manifestado a fs. 17 y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, con carácter de ingreso, a la señora Julia Orce de Paterson —L. C. Nº 9.462.056—, en la categoría de Auxiliar 6º —Personal Sub Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — Designase, con carácter de ingreso y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Ángela Núñez de Martínez —L. C. Nº 9.460.059—, en la categoría de Auxiliar 6º —Personal Sub Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia—, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2212.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 42.461—64.

VISTO las rendiciones de cuentas presentadas por el Ministerio del rubro, correspondientes a diversas dependencias de dicho Departamento de Estado, las que ascienden a la suma total de \$ 18.604.— m.n.;

Atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 y providencia de Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.604.— m.n. (Dieciocho Mil Seiscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a las rendiciones de cuentas presentadas fuera de término, adjuntas a fojas 2/5, de estas actuaciones, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Odontología (Fojas 2)	\$ 7.509.—
Direc. de Patron. y A. S. de Menores (Fs. 3)	769.—
Esc. de Aux. Sanitarios "Dr. E. Wilde" (Fs. 4)	8.480.—
Dpto. de Higiene Social (Fojas 5)	1.846.—

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2213.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expte. Nº 78—63.

VISTO las facturas presentadas por la Firma Orteco S.R.L. por provisiones de repuestos de automotores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a los años 1960/1961, que corren adjuntas a fs. 40 a 67 por un total de \$ 11.320.— m.n.; y

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde que mediante decreto se aprueben las mencionadas facturas, de acuerdo al informe de fs. 99 de Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 11.320.— m.n. (Once Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a favor de la Firma Orteco S.R.L., correspondiente a las facturas que corren a fs. 40 a 67 de estas actuaciones, por provisiones de repuestos de automotores pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los años 1960/1961.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2214

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente Nº 3277/64—C (Nº 5678/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

Visto la Resolución Nº 78—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señora Nieves Farfán de Cruz, en base a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley Nº 77/56 y Ley Nº 3372;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 78—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de febrero de 1964, que acuerda a la Ordenanza de la Escuela "Martín Miguel Güemes", dependiente del Consejo General de Educación, señora NIEVES FARFÁN DE CRUZ, L. C. Nº 9.463.993, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley Nº 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2215.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente Nº 3223/63 —O— (Nros. 2295/62; 2153/53; 660/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la rectificación introducida en la partida de matrimonio de la señorita MARIA ESTHER GAMIZ con el señor JAVIER OROSCO, en el sentido de dejar establecido que los nombres correctos de los contrayentes son MARIA ESTER GAMIZ y JAVIER OROSCO, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 775—I—963 se acordó jubilación ordinaria a la señora María Ester Gamiz de Orosco;

Que si bien las diferencias apuntadas no inciden en la comprobación de la identidad de la peticionante, teniendo en cuenta la rectificación introducida, corresponde modificar la Resolución mencionada dejando establecido que el beneficio se otorga a la señora MARIA ESTER GAMIZ DE OROSCO;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 86 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1964, mediante la cual se modifica la Resolución Nº 775—I—963 en el sentido de que el beneficio de jubilación ordinaria que se acuerda lo es a nombre de la señora MARIA ESTER GAMIZ DE OROSCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2216.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.—
Expediente Nº 3278/64 —B—

Visto que el ex-Inspector General de Policía de la Provincia, señor ELIAS BOLEAS, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 271 de fecha 29 de octubre de 1963 que corre agregado a fs. 11 e informe de la Policía de la Provincia a fs. 13 se comprueba que la cesantía del recurrente ha sido dispuesta por causales que no le son imputables no habiéndose labrado sumario administrativo, con tal motivo, razón por la cual y conforme a las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley 581/57 se hace acreedor al beneficio peticionado;

Que por informe de Sección Cómputos de fs. 15 se comprueba que el monto de aportes a reintegrar al peticionante alcanzan a la suma de \$ 64.608.— m.n.;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 74 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de febrero de 1964, mediante la cual se acuerda al señor ELIAS BOLEAS — M. I. Nº 1.845.402— un subsidio de \$ 64.608.— m.n. (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) de conformidad a las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley 581/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julió Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2217.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
Expediente Nº 42.462/64.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con rendiciones de cuentas de caja chica, correspondientes a diversos servicios asistenciales dependientes de ese Departamento de Estado, durante el ejercicio 1961/1962, y;

CONSIDERANDO:

Que al haber perdido actualidad el compromiso preventivo efectuado por la Contaduría General de la Provincia con cargo al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública del Presupuesto del Ejercicio 1962/1963 se ha procedido a su desafectación;

Por todo ello, atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fojas 26, a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 578.773.— m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de cancelación de rendiciones de Caja Chica del Ejercicio 1961/62 de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento del Interior	\$ 6.206
Dirección de Asistencia Pública..	\$ 4.673
Patronato de A. Social del Menor.	\$ 11.920
Centro de Higiene Social.....	\$ 4.141
Oficina de Bioquímica	\$ 3.000
Inspección de Farmacias	\$ 4.916
Serv. de Reconocimientos Médicos	\$ 2.022
Ministerio de A. S. y S. Pública.	\$ 17.937
Departamento del Interior	\$ 205.812
Departamento del Interior	\$ 33.973
Departamento del Interior	\$ 23.602
Departamento del Interior	\$ 21.387
Departamento del Interior	\$ 208.397
Policlínico Regional "S. Bernardo"	\$ 21.425
Ministerio de A. S. y S. Pública.	\$ 9.351

Art. 2º — Resérvense las presente actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2218.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Febrero 26 de 1964.
" Expte. Nº 42.503/64.—

Visto en estas actuaciones el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Rosalia Tejerina de Gómez;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 9.vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y la Sra. ROSALIA TEJERINA DE GÓMEZ.

MEZ — L. C. Nº 9.489.962 — cuyo texto es el siguiente;

"PRIMERA: "LA PROFESIONAL" se desempeñará como Enfermera de la Sala Cúma dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia.

"SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 27 de enero y hasta el 3 de marzo de 1964 y a tiempo completo para la Campaña contra las Diarreas Estivales.

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL", cantidad de \$ 9.000.— m/n. (NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

"CUARTA: "LA PROFESIONAL" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA.

"QUINTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"SEXTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días.

"SEPTIMA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Sra. ROSALIA TEJERINA DE GÓMEZ".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 11.323.— m/n. (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL), en libramientos parciales mensuales, para que esta a su vez proceda a hacerla efectiva su beneficiaria Sra. Rosalia Tejerina de Gómez; debiendo imputar se este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2219.

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública
SALTA, 27 de Febrero de 1964.
Expediente Nº 5489/64.

VISTA la nota Nº 144 de fecha 13 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del día 16 de febrero del corriente año, al cargo de Auxiliar 2º —Radio Operador de 2da. (P. 63) de Policía, al actual Auxiliar 4º — Radio Operador de 3º (L. 310—P. 92) don PAULINO TORRES, en reemplazo de don Mario Alberto Aparicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é l. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 16406 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 31 de agosto de 1962 por Expte. 4210—Y, solicita en San Martín y Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para determinar lo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 9 y con azimut de 236º30'00" y distancia de 7.800 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 195º30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará B. De B con azimut de 285º30'00" y midiendo 4.000 metros se fijará C. De C con azimut 15º30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. De D con azimut 105º30'00" y 4.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16.405 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en 31 de agosto de 1962 por Expte. Nº 4209—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: el cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A— y para determinar lo de acuerdo arranque el vértice trigonométrico CHS 3 y al plano adjunto, se tomará como punto de con azimut de 61º30'00" y distancia de 4.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con acimut de 109º00'00" y 4.000 metros de medida, se ubicará B. de B con azimut 199º00'00" y midiendo 5000 metros se fijará C. De C con azimut de 289º00'00" y medida de 4.000 metros se ubicará D. De D con azimut de 19º00'00" y 5.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 3 son: X = 7.550.892,83 o Y = 4.464.665-39. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16402 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en agosto 31 de 1962 por Expediente 4208—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona; tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo, de acuerdo al plano adjunto, se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 17 y con azimut de 160º30'00" y distancia de 2.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 286º00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará B. De B con azimut 16º00'00" y midiendo 5.000 metros se ubicará C. De C con azimut 106º00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará D. De D con azimut de 196º00'00" y lado de 5.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 17 son: X = 7.532.447,73 o Y = 4.468.557,05. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16401 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 30 de agosto de 1962 por Expediente Nº 4207—Y, solicita en San Martín, cateo para explotar la siguiente zona: El ca-

teo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 20 y con azimut de 240°00'00" y medida de 4.600 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 191°30'00" y medida de 5.000 metros se determinará B. De B con azimut 281°30'00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C. Desde C con azimut de 119°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. Desde D con azimut de 101°30'00" y midiendo 4.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Krüger del vértice trigonométrico CHS 20 son $X = 7.509.648,00$ o $Y = 4.445.809,00$. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16400 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 27 de julio de 1960 por Expediente 3543—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A— y para ubicarlo de acuerdo al plano se tomará como arranque el punto trigonométrico C. H. S. 5 y con azimut de 65° se medirán 4.100 metros determinándose en esa forma el vértice "A". Luego se medirán lado A—B 5.000 metros con azimut de 192°; lado B—C, 4.000 metros con azimut de 282°; lado C—D, 5.000 metros con azimut de 12° y lado D—A 4.000 metros con azimut de 102°. Las coordenadas Gauss Krüger del punto trigonométrico C. H. S. 5 son "X" igual a 7.558.086,50 o "Y" igual a 4.471.972,05. Inscripta gráficamente resulta superpuesta al cateo Expte. 2811—Y—58, en 114 has. aprox. quedando una superficie libre aproximada de 1.886 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 25—10—63.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16399 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 26 de julio de 1960 por Expediente Nº 3542—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Para ubicar el rectángulo A—B—C—D—A, cuya figura tiene el pedimento, se tomarán como orígenes el punto astronómico 72 de Aguaray el mojón 9 de Campo Durán. Desde el primero se medirán 4070 metros hasta el vértice "A" con azimut de 22° y 4320 metros desde el mojón 9 hasta el punto "B" con azimut de 295°; luego se medirán el lado "A—B" de 4.000 metros con azimut de 46°; el lado "B—C" de 5.000 metros con azimut de 136°; el lado "C—D" de 4.000 metros con azimut de 226° y el lado "D—A" de 5.000 metros con azimut de 316. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 547 hectáreas aproximadamente, a las pertenencias de la misma "Campo Durán", Exptes. Nº 1774—Y—51 y 1774—Y—(ampliación mina "Campo Durán" y al cateo Expte. Nº 3119—Y—59 de propiedad de la misma solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16398 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 20 de mayo de 1959 por Expediente Nº 3119—Y solicita en San Martín, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—V4 y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el mojón V.4 esquinero. SE

de la mina. Campo Durán, cuyas coordenadas Gauss Krüger son: $X = 7.543.042,83$ y $Y = 4.433.431,20$.— El azimut del lado V4—C es el del lado V4—V1 de la mina Campo Durán referido al sistema Gauss Krüger, es decir 290°11'46", quedando por lo tanto anulado el anterior: 290°30', referido al km. 1444 del F. C. del Estado. Desde el citado vértice trigonométrico que está materializado en el terreno con un mojón y con azimut de 200°11'46" se medirán 6.250 metros para llegar al punto "A". Luego se medirán: Lado A—B: 3.200 metros con azimut de 290°11'46"; Lado B—C 6,250 metros con azimut de 20°11'46 y Lado C—V4: 3.200 metros con azimut de 110°11'46". Se proveyó conforme al artículo 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16397 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 15 de mayo de 1959 por Expte. 3112—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto trigonométrico C. H. S. con azimut de 131°30'00" y distancia de 2.350 m. se ubicará el vértice A. del cateo. De A. con azimut de 193°00'00" y midiendo 5.000 m. se fijará el vértice B; de B con azimut igual a 283°00'00" y distancia de 4.000 m. se ubicará el esquinero C; de C con azimut de 18°00'00" y midiendo 5.000 m. se ubicará el esquinero D; de D con azimut 103°00'00" y distancia de 4.000 m. se cerrará el polígono sobre el vértice A del cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros: Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 24 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16396. — EDICTO DE CATEO.
El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 6 de junio de 1953 por expte. 2811—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como arranque la estaca 632 (punto de cruce de las picadas M1 — 104 CHS y 106 CHS) que dista 2.550 m. del vértice "A" y con azimut 141°30'. Luego se medirán: Lado A—B 4.000 metros con azimut de 78°. Lado B—C 5.000 m. con azimut de 168°. Lado C—D 4.000 m. con azimut de 258°. Lado D—A 5.000 m. con azimut 348°. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. — Salta, octubre 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
Importe \$ 560.— e) 28|2 al 12|3|64

Nº 16371 — EDICTO DE CATEO
El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos el 4 de marzo de 1963 por Expte. Nº 4260—H, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Alto Volcán, finca entre Pascha y Toro Capao, desde ahí se miden 5000 metros al Este y al Oeste y 4000 metros al Norte y al Sud para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la citada superficie se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan R", Expte. 3211—R—59.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.
SALTA, Febrero 19 de 1964.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 540.— e) 26—2 al 10—3—64

LICITACION PRIVADA

Nº 16484. — A.G.A.S.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Privada para la provisión de dos (2) Transformadores trifásicos de distribución para la línea de 13,2 KV Rosario de la Frontera—Las Termas.
Presupuesto Oficial: \$ 350.000.—
Apertura: 1º de abril próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.
Pliegos de Condiciones, en A.G.A.S., San Luis Nº 52 días hábiles de 8 a 12 horas.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1964.
JORGE ALVAREZ
Secretario A.G.A.S.
Importe \$ 280.— e) 9 al 13—3—64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16485 — Ministerio de A. S. y S. Pública
Expediente Nº 03527|64
Llábase a Licitación Pública Nº 35|64, para el día 1º del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964.
El Director Gral. de Administración
ALEJANDRO G. SARDI
JEFE (Int.)
Departamento de Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
Importe \$ 285.— e) 9 al 11—3—64

Nº 16483. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21|64

(SEGUNDO LLAMADO)

Llábase a licitación pública número 21|64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de bulones, hierros y tornillos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego m\$ñ. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Oficina Compras Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 280.— e) 9 al 11—3—64

Nº 16479 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRIC. Y GANADERIA DE LA NACION
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 401

EXPEDIENTE Nº 106.557|64

Llábase a licitación pública para el día 8 de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "INVERNACULOS" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famalá (e.f.) — Tucumán (2); La Banda — Santiago del Estero (1) y Salta — Cerrillos. Pcia. de Salta (1).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$n. 1.500.— cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famallá m\$n. 42.795,17; para La Banda m\$n. 21.397,59, y para Salta m\$n. 21.397,59.— (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración
CIRIACO JUAN SARNELLI
 Contador Público Nacional
 Mat. Prof. N° 51 - T. VIII
 Director de Administración
 e) 5 al 30—3—64

N° 16475 — Expediente N° 5983/64—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a licitación pública C-1 n° 10/64, para el día 25/3/64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos, extracto de tomate, aceite, queso, verduras, frutas pan, leche, carne, etc.) con destinos a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay—Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2° semestre del Ejercicio Fiscal 1963/64.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Viejtes 489—planta baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.—

Sin Cargo e) 5 al 18—3—64

N° 16.394 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 Licitación pública de las obras de la R. 50, tr: Río Pescado—Río Bermejo, Sec.: Río Pescado—Solazuty. Construcción de puente s/Aº Solazuty. \$ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

JUAN RAMON. ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contratos
 Importe \$ 550.— e) 28/2 al 19/3/64

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 16474 — (Durante los días 4, 5 y 6 de Marzo del corriente año).—

"Jefatura de Policía cita a los que se crean con derecho sobre Bienes Muebles abandonados y secuestrados, que se encuentran en depósito de Secuestros Judiciales, sito en calle Rivadavia 941 de esta Ciudad de Salta, para que concurran a las dependencias policiales a consultar las listas de los efectos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley."

SALTA, Marzo 3 de 1964.

ALFONSO MARIA PAZ

Sub-Jefe

a/c. Int. de Jefatura de Policía

Importe: \$ 280.—

e) 5 al 9—3—64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 16.487. — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRAN. CISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días

Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

Importe \$ 390.— e) 9/3/64 al 21/4/64

N° 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferiña González.

SALTA, Febrero 28 de 1964

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
 Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINADO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 23 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHAILLE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

N° 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente N° 4044/63.

ME TAN, Febrero 24 de 1964.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

Importe: \$ 390,00

e) 3—3 al 15—4—64

N° 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos

de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 3—3 al 15—4—64

N° 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO BEBER.— Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

N° 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

N° 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

N° 16.404. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio N° 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

N° 16.392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

N° 16.391. — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente N° 29.770/63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

N° 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. N° 26.661/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.
 Angelina Teresa Castro
 Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com
 Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno.— Expte. Nº 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret.
 Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 21—2 al 6—4—64.

Nº 16241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

Nº 16240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16493. — Por: JULIO CESAR HERRERA
 JUDICIAL
 UNA CAMIONETA MARCA INTERNACIONAL MOD. 1947

El 20 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 140.536 m/n., UNA CAMIONETA marca International mod. 1947, con motor naftero, Nº GB—0214123094, cubiertas 650—16. Revisaría en Balcarce 200, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, NOYA Y CIA. S.A. c/ROBLES, Ramón Fernando Expte. Nº 30467/63". Señala: c/ 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Importe \$ 270.—

e) 9 al 11/3/64

Nº 16486 —

Por: CARLOS L. GONZALES RIGAU
 JUDICIAL — SOLDADURA AUTOGENA

El día 11 de marzo de 1964 a horas 17.30 en Santiago del Estero, 655, ciudad. Remataré una máquina de soldadura autógena completa. Sin Base, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito. Señala: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos Ejecutivo "CAYETANO MALVASI vs. ANTONIO FRANCO" Expte. 10.066/62, Salta, marzo 4 de 1964.

Importe \$ 195.—

e) 9 al 11/3/64

Nº 16482 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 JUDICIAL —

TRACTOR MARCA "ZETOR"
 SIN BASE

El día 18 de marzo pximo. a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un tractor marca "ZETOR" 25, Nº de motor 2125121, en buen estado de conservación, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. M. Vargas, domiciliado en finca "Chivilme", Departamento de Chicoana, de esta Provincia, donde puede ser revisado. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — YONE MAFALDA VALDIVIEZO DE CATANESI vs. FELIX VARGAS, expte. Nº 26.541/63". Comisión cargo comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195.—

e) 9 al 12/3/64

Nº 16481. —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
 JUDICIAL —

CAMION DODGE — Modelo 1957

El día 25 de marzo de 1964 a horas 18 en mi escritorio de calle Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un camión "DODGE" modelo 1957, serie 500, motor Nº 544—7211, chassis Nº 82.654.892, equipado con 6 ruedas armasadas de 12 telas y una llanta completa para auxilio; pudiendo ser revisado en Avda. Belgrano Nº 1035 ciudad (Talleres Noct Dicsal S.R.L.) Este remate se efectuará con base de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS m/n. (\$ 144.000.— m/n.) importe de la prenda que actualmente mantiene con la actora. Si transcurridos 15 minutos no hubiera postores con esta base se efectuará una nueva subasta sin base. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria contra Juan Carlos Avila" Expte. Nº 27.190/63. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. SALTA, marzo 5 de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.

Importe \$ 270.—

e) 9 al 11/3/64

Nº 16473 — Por: JULIO CESAR HERRERA
 Judicial — Máquina para Carpintería

El 20 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 360.000.— m/n., los siguientes bienes: Una cepilladora marca Maquimet de 680 mm. mod. Seniors Nº 23957 c/motor eléctrico m/ Mocar Nº 4845; Una garlopa m/Maquimet de pie mód. B—GBR Nº 109567 c/motor V Corradi Nº 66414; Un tucpe de fundición c/mesa m/ El Capataz Nº 608 c/ motor Mocar In Nº 4846; Una sierra sin fin a cinta m/ Guilletz c/ volante de 700 mm. c/ motor CAT m/ ACEC Tedo Nº 34.562; Un tucpe m/ Guillet de Chariot vertical y mesa metálica c/ motor m/ Caeba Nº 14132; Una cepilladora m/Guillet c/mesa de 500 mm. de fundición c/ motor Cat. Nº 7484; Una garlopa de mesa m/ Josereds c/ motor eléctrico Cat Nº 14.266 m/ Caeba; Una sierra sin fin m/ Maquimet de chapa Nº 27.460 de

800 mm. de volante c/ motor Cat electrodinie Nº 6045; Una machimbradora y parqueteadora m/ Maquimet c/ dos muñecos porta fresas c/ motor; Un compresor de aire m/ Arpe mod. 1451 c/ motor Cat c/ pistola de alta presión filtro de aire y válvula Nº 1015; Una escopladora barrenadora m/ El Capataz c/ motor m/ Parpeco Nº 5124.— Revisar los bienes mencionados en calle Lerma 131 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F. vs. ESTABLECIMIENTO "LERMA S.R.L." — Expte. Nº 30.454/63".— Señala: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 5 días B. Oficial y El Economista y un día en El Intransigente.

Importe: \$ 195.—

e) 5 al 11—3—64

Nº 16472. — Por: Juan Alfredo Martearena
 JUDICIAL — BASE \$ 56.000.— m/n.

El día 25 de Marzo de 1964, a hs. 16 y 30, con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, de esta Ciudad, REMATARE con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 56.000.— m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad, inscripto a folio 317, asiento 7 del Libro 283, de R. I. Capital, Catastro Nº 627 Sec. E— Manz. 72 b— Parc. 21.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación. Juicio: Emb. Preventivo — "NASRALA, JACINTO vs. MARCHIN ELIZABETH M. de" Expediente Nº 10.418/63.— Edictos: Por 15 días en el Boletín Oficial, 15 días El Intransigente y 10 en El Economista.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Informes en Alberdi Nº 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20. — Salta

Importe: \$ 540.—

e) 5 al 25—3—64

Nº 16471 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
 Judicial — Finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 24 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000 m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) la finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de la Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña; cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las seranías divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandivaras.

Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: "Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 21.675/57 de 4a. Nom. (Hoy a favor de R. E. S., Subrogado en el crédito de aquellos.—

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Folio 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

Importe: \$ 600.—

e) 5—3 al 17—4—64

Nº 16470 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
 Judicial — Derechos y Acciones

El 30 de Marzo de 1964, a hs. 17, en Sar-

miento 548; Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que tiene el demandado sobre un lote de terreno designado como lote N° 20, manzana 76 e individualizado con el catastro N° 19.755, sección F. Manzana 76 b. Parcela 20, con títulos inscriptos a fs. 374, asiento 757 de Libro 10 de Promesas de Ventas. En el acto 30.0% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y 2 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: Ejecutivo — TORREGROSA, Ramón vs. CRUZ, Adolfo.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero

Importe: \$ 270.—

e) 5 al 25—3—64

N° 16469 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
MERCADERIA Y MUEBLES
— SIN BASE —

EN CIUDAD DE GRAL. GÜEMES

El día 7 de marzo próximo, a las 11 hs., en calle Alem N° 422 — Savoy Hotel de la Ciudad de General Güemes, Remataré SIN BASE, DINERO DE CONTADO, polleras, blusas, faldas, camisolines, camperas, billeteras, pantalones, camisetas, sacos sport, corbatas, zapatos phombres, mujeres y niños, cintos, prendedores, valijas, vidriera, máquina de escribir "Olivetti", ventilador, repisas y demás artículos que se harán conocer en el acto de remate y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Asencio y Palomar, domiciliado en calle Alem N° 422 de la Ciudad de Gral. Güemes, donde pueden ser revisados. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: "QUIEBRA DE DON LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 31.432/62", Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal y uno en El Intransigente.

e) 5 al 9—3—64

N° 16468. — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UNA MAQUINA DE COSER MARCA
"GARDINI"

BASE: \$ 7.225.— m/n.

El día 18 de marzo de 1964, a hs. 13.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.225 m/n. una máquina de coser marca "Gardini" N° 180108, en poder de la parte actora Avda. Belgrano N° 426, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Juicio: "Moschetti S. A. vs. Aranda, Blanca Q. de" Ejec. Prendaria. Expte.: N° 9551/63. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Seña 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal. Importe \$ 195 m/n.

e) 5 al 9—3—64

N° 16467. — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UNA HELADERA MARCA
"GENERAL ELECTRIC"

BASE: \$ 22.400. m/n.

El día 18 de Marzo de 1964, a hs. 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 22.400 m/n. una Heladera marca "General Electric", gabinete N° 2052 — equipo sellado N° 2207 G.E., cta. alternada, en poder de la parte actora Avda. Belgrano N° 426, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. González, Alfonso", Ejec. Prendaria. Expte.: N° 10.536/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Importe \$ 195.—

e) 5 al 9—3—64

N° 16466 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UNA MOTONETA MARCA "PUCH"

— SIN BASE —

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 13.15 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una motoneta marca "Puch" modelo 1959, motor N° 330290, de 150 cc. en regular estado en mi poder donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. 1ra. Nominación. Juicio: Aranda, Antonio vs. Dávila, Héctor René y Dávila, Eusebio". Ejecutivo. Expte. N° 27.102/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Importe \$ 195.—

e) 5 al 9—3—64

N° 16465. — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UN RECEPTOR DE RADIO MARCA
R.C.A. VICTOR A TRANSISTORES

BASE: \$ 10.140 m/n.

El día 18 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 10.140 m/n. un receptor de radio R.C.A. Victor a transistores en poder de la parte actora Avda. Belgrano N° 426, ciudad donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 3ª Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Martínez, Manuel". Ejec. Prendaria. Expte.: N° 10.491/63. Seña 30%. — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribunal.

Importe \$ 195.—

e) 5 al 9—3—64

N° 16431 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tucumán y Corrientes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D, Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 39.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en Juicio: Ejecución Hipotecaria Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anibal Plaza Expte. N° 27.762/63.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—3—64

N° 16428 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Un Camión Marca "Dodge" Modelo 1957
— SIN BASE —

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 13.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca DODGE modelo 1957, motor N° P. 25—11275, patente municipal de Salta N° 23010 en buen estado de uso y funcionamiento en poder del depositario judicial designado Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en calle Lerma N° 160, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene, Carmelo. Ejecutivo Expte. N° 29.916/63. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Importe: \$ 270.—

e) 3 al 9—3—64

N° 16389 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana
El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3), Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Seña: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

N° 16358 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Casa ubicada en la calle Magdalena Güemes de Tejada N° 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.066.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena Güemes de Tejada N° 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro N° 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación.— Juicio: Cha M. E. L. vs. Quiplidor, Carlos — Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. N° 45.728/63. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribunal.

Importe: \$ 270.—

e) 24—2 al 13—3—63

N° 16327 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial —Inmueble —Base \$ 60.000.— m/n.

El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., la Finca denominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida N° 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m/n.— Seña: el 30 o/o, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Cásaes vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hec-

tareas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL
Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 19-2-64 al 30-3-64.

Nº 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16:30 en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación:

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz; Víctor Exp. Nº 27514/63. Señala: el 30/0/0 y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días; El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi Nº 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20:30:

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 18-2-64 al 2-4-64

Nº 16300 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 508.000.—

El día 12 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 508.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nros. 151 — 159 de esta Ciudad; con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 269 asiento 4 del Libro 256 de R.I. Capital. Catastro 2153 Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30/0/0 del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia: 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo: — Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Petrona Rufz Vda. de Miranda, — Expte. Nº 33.605/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 18-2 al 10-3-64

Nº 16280: — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
CALLE SAN JUAN Nº 1387
BASE: \$ 28.666,66 m/n.

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 28.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado Sr. Félix Héctor Cecilia en el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan entre las de Lamadrid y General Paz señalada con el Nº 1387 y que le corresponde en condominio con el Sr. José Teimo Cecilia, s/título registrado a fol. 305, asiento 1 del libro 52. b. de R.I. Capital Catastro Nº 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27, mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H." Embargo Preventivo. (hoy Ejecutivo). Expte. Nº 26.304/63. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe \$ 540.—

e) 17/2/64 al 9/3/64

Nº 16267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30,

en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Rufas Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponden de al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R. I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b. Parcela - 19; Con Base de \$ 100.000 — m/n. (Cien Mil Pesos M/N.), importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039/63. — Señala: 30/0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 12 de febrero de 1964. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

Importe: \$ 540.—

(e) 14-2 al 6-3-64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 16434. — CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHOCUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Importe: 540.—

e) 3-3 al 1º-4-64

EDICTO CITATORIO:

Nº 16433 — REF. : Expte. Nº 3887/T/63.
s. o. p. p/15/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS EDUARDO, AMALIA LUCRECIA, JORGE ERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRUCCO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 l/seg. a derivar del Río de La Caldera, mediante la acequia "Del Pueblo" (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,2750 Has. del inmueble catastrado Nº 11, ubicado en el Dpto. de La Caldera.

Salta, Administración General de Aguas

e) 3 al 16-3-64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 16478 — EDICTO JUDICIAL

En la Convocatoria de Acreedores de Rogelio G. Haro que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. S. Ernesto Yazlle, Expediente Nº 3683/63, se hace saber que el Síndico designado es el Contador Albert Jorge Salguero con domicilio en Balcarce 658 de la ciudad de Salta y que se ha fijado la audiencia del 16 del corriente mes de marzo de 1964 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, la cual tendrá lugar con los que concurrieran.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo de

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario
1964. — Ernesto Daud, Escribano Secretario.

e) 6 al 12-3-64

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 16492. — EMISION DE ACCIONES. — INSTITUTO MEDICO DE SALTA.

En cumplimiento del artículo 5º de los Es-

tatutos y de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 15272, se ha resuelto emitir acciones liberadas por la suma de \$ 600.000 m/n. Correspondientes a las series 35 y 36 de acciones nominativas liberadas, clase A, con derechos a cinco votos cada una por un valor de \$ 1.000 m/n. cada una.

JULIO R. ZAMBRANO (h.)

Escribano

Importe: \$ 270.—

e) 9 al 13-3-64.

CONTRATO SOCIAL

Nº 16489. — CONTRATO SOCIAL

Entre la señora CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en el Pasaje Calchaquí Nº 98, y el señor ALBERTO RAUL GAUDELLI, argentino, soltero, menor de edad legalmente autorizado para ejercer actos de comercio, con domicilio en el Pasaje Calchaquí Nº 98 de esta ciudad, convienen por el presente, constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a la Ley Nº 11.645, la que se registrará según las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación CLEMIRA L. DE GAUDELLI E HIJO S. R. L.

SEGUNDO: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta, en la Galería Baccaro, Local Nº 31, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer oficinas en cualquier lugar de la República, si así conviniera a los negocios de la sociedad.

TERCERO: La Sociedad se dedicará a la venta de tejidos, mercaderías o bienes, pudiendo abarcar asimismo otros ramos, vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan sus socios.

CUARTO: La duración de la sociedad es de diez años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales y contractuales.

QUINTO: El capital social se fijará en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L. (\$ 350.000.—), divididos en 350 cuotas de \$ 1.000.— cada una, que los socios integran de la siguiente forma: CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI, 320 cuotas, o sea \$ 320.000.— (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/N), y ALBERTO RAUL GAUDELLI, 30 cuotas, o sea \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS M/N.), que realizan con el aporte de mercaderías, maquinarias, muebles y útiles en conjunto, según inventario que se agrega a este contrato, formando parte integrante del mismo.

SEXTO: Los socios CLEMIRA F. LUCARDI DE GAUDELLI y ALBERTO RAUL GAUDELLI, integrantes de la presente sociedad tendrán la denominación de Gerente General.

SEPTIMO: El uso de la firma la tendrán conjuntamente o indistintamente entre los socios, para tener validez y obligar a la sociedad.

OCTAVO: Los gerentes usarán de la firma social en la siguiente forma: por CLEMIRA F. DE GAUDELLI E HIJO S. R. L., la firma conjunta o indistinta de los gerentes, en las condiciones especificadas en la cláusula anterior, quedando facultados para emplearla en todas las operaciones Sociales, pero con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas o en fianzas y/o garantías a favor de terceros.

NOVENO: Son facultades de los Gerentes, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad y de las comunes a los Administradores, las siguientes: a) nombrar factores y apoderados; transigir; comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspon-

dientes compromisos, reconvenir, prorrogar jurisdicciones; poner, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales Judiciales y Administrativos. b) otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios, prescribir precios o préstamos. c) adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles ó inmuebles y enajenarlos a título oneroso y constituir sobre ellos todo género de gravamen, pactante en caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de la operación y tomar y dar la posesión de los bienes. d) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del País o del extranjero creados o a crear y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos en nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero a intereses en los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares sujetándose a los reglamentos y leyes orgánicas, librar, endosar, aceptar, cobrar, descontar y negociar cualquier modo de letras de cambio, pagarés, vales, giras, cheques y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, renovar y amortizar créditos de préstamos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes. e) conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro de sus fines suscribiendo todas las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. La enunciación que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante de obligaciones de terceros.

DECIMO: Anualmente, el día treinta de Noviembre se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los mensuales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. Confeccionado el Balance General o los parciales o especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la sociedad y si dentro de los treinta días hábiles inmediatos no fuera observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados. El retiro de las utilidades en todo o en parte, implica la ratificación del Inventario y Balance.

UNDECIMO: Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del 5% para fondo legal, cuando esta obligación cuando alcance este fondo al 10% del Capital, se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado, de igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial, no podrá distribuirse utilidades si previamente no se han enguado las pérdidas.

DUODECIMO: Los socios podrán optar entre retirar el importe de las utilidades que arroje a su favor el Balance General o bien podrán dejar el total o parte de dichas utilidades en depósito en la sociedad en cuyo caso se acreditarán en cuenta corriente abierta a sus nombres que gozará de un interés a fijarse que deberá ser capitalizado anualmente. La totalidad o parte de los referidos depósitos podrán ser retirados por los socios, previo aviso a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días.

DECIMO TERCERO: La sociedad llevará un libro de Actas en donde se consignarán toda resolución extraordinaria, como ser comprobación y aprobación de Balance, aumento de capital social, prórroga de contrato, remuneraciones a socios y otros de igual importancia.

DECIMO CUARTO: El socio que desee rescindir este contrato, deberá dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación, al domicilio indicado en este contrato o al que se constituya posteriormente, siempre dentro de esta ciudad.

DECIMO QUINTO: Cuando ocurra la diso-

lución de la sociedad, ya sea por fallecimiento, incapacidad o a pedido de alguno de los socios, la misma entrará en liquidación y se procederá inmediatamente a practicar un Balance General de los negocios para establecer el Haber que por Capital y Utilidades corresponda a cada socio, procediéndose en lo demás de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.

DECIMO SEXTO: Si el o los socios que no hubieren pedido la disolución o que no se hubieren incapacitado o que sobrevivieren, desearan continuar con los negocios de la sociedad y hacerse cargo del Activo y Pasivo de ésta, se procederá a practicar un Balance General y la parte que por Capital y Utilidades corresponda al socio que haya sido causa de la disolución, le será pagada al mismo, su representante legal o herederos en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha de disolución sin intereses.

DECIMO SEPTIMO: Toda cuestión que surja entre los socios durante la existencia y/o disolución de la sociedad y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este Contrato, será sometida a juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncia será inapelable, causando ejecutoria. En la forma expuesta decajan las partes formalizado el presente Contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Clemira Francisca Lucardi de Gaudelli —

Alberto Raúl Gaudelli.

Importe: \$ 2.625.—

e) 9—3—1964.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 16476 — Comunicase que en esta Inscripción se tramita la venta del negocio de despensa San Antonio ubicado en calle España esquina Martín Cornejo de esta ciudad, que debe efectuar FERNANDO MUÑOZ con domicilio en la calle Rioja Nº 387 a favor de ROSARIO RAMONA LEGARRIBAY domiciliada en Martín Cornejo Nº 109. La venta comprende únicamente activo de mercaderías e instalaciones continuando el pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en esta Escritura donde ambas partes constituyen domicilio. — Elija J. González de Morales Miy, Escribana, Be'grano 906, Salta.

Importe \$ 270.—

e) 6 al 12—3—64

Nº 16372 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867, se hace saber que Don Salin Amoy transfiere a favor del Señor Francisco Roberto Soto y Ernesto Alabi las cuotas sociales en la Sociedad "AMOY" y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así todo el Activo y Pasivo de la Explotación Forestal ubicado en la localidad de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta de la Provincia de Salta.— Tomando a su cargo los compradores los Muebles y Útiles, Instalaciones de Aserradero, Productos Forestales, Instalación para elaboración de carbón, Envases, Mercaderías Generales, Deudores Varios, Derechos de Monte, Acreedores Varios y demás valores de la Explotación Forestal citado.

Oposiciones de Ley en el "Estudio López Cabada" — Contable Impositivo, 20 de Febrero 473 — Salta.

Importe: \$ 270.—

e) 26—2 al 10—3—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16.491 — BÉTELLA HNOS. Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria — Del Milagro 161 — Salta — Teléfono 4639 — CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161, Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio referenté al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1963 é informe del Síndico.
- 3º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato de los actuales, conforme al Art. Nº 14 del Estatuto Social.
- 4º Elección del Síndico titular y suplente, según Art. Nº 17 del Estatuto.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Marzo 1º de 1964.

PEDRO BETTELLA

Presidente

Importe: \$ 270.—

e) 9 al 13—3—64.

Nº 16.490 — CLUB "A. UNION GÜEMES" Ref.: Publicación Convocatoria a Asamblea General — Art. 42.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 42 de los Estatutos, el 15 de Marzo, a horas 9, en la Sede Social, Ameghino 191/181, se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar o desaprobar la Memoria, Balance e Inventario del período 4/4/63 al 1/3/64.
- 2º Aprobar o desaprobar el informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección de la C. Directiva y del Organismo de Fiscalización, según lo establece el Art. 18. (Renovación parcial cada dos años).
- 4º Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.

Manuel Guzmán — Carlos A. Hinojosa
Secretario Presidente

NOTA: Art. 21. La Comisión Directiva será elegida por lista completa la que deberá ser oficializada hasta 48 horas ante de la Asamblea.

Art. 41. Los socios que adeudaren más de tres mensualidades no podrán ser electores ni elegibles.

CLUB A. UNION GÜEMES

Importe: \$ 216.—

e) 9—3—64.

Nº 16488 — Asociación Obrera Minera Argentina — El Bordo — Gral. Güemes
Marzo 6 de 1964

La Comisión Directiva de la Seccional Cemento Portland y Cantera El Sauce, cita a todos los Afiliados de la misma, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se realizará el día Jueves 12 del Cte. mes, a hs. 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de Correspondencia recibida y remitidas.
- 3º Informe de Tesorería.
- 4º Designar 2 delegados Titulares y 1 Suplente a los Plenarios a realizarse en la C.G.T.
- 5º Tratar sobre el Plan de Lucha Proclamado por el Comité Central Confederado de la C.G.T. y apoyado por A.O.M.A.

6º) Designar dos socios para firmar el Acta.
 Por Seccional Cemento Portland y Cantera
 El Sauce.
 Jorge V. González — Secret. General
 Calixto I. Sánchez — Secret. Adjunto

Nº 16464 — CENTRO POLICIAL DE SS MM.
 "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA

De conformidad o lo previsto en el art. 76 de los Estatutos del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 14 del mes en curso, a horas 16, en nuestra sede social para tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria é Informe, Balance Gral. y cuadro de ganancias y Pérdidas al 31/12/63.
- 3º) Elección para la renovación de 1 Vice-Presidente; 1 Pro-Secretario; 1 Pro-Tesoro; 3 Vocales Titulares y 6 suplentes.—

4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.—

NOTA: La Asamblea luego de una hora de espera, sesionará con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos, de acuerdo a lo que establece el art. 80 del Estatuto en Vigencia.—
 Salta, 2 de Marzo de 1964.—

RAMON N. NIEVA
 Secretario

MANUEL ALARCON
 Vice-Presidente

Importe: \$ 270.—

e) 5 al 9—3—64

Nº 16425 — Sociedad Española de Socorros
 Mutuos de Rosario de la Frontera
 Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores miembros asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 15 de marzo de 1964 a las 17 horas en su local social ubicado en 20 de Febrero y Güemes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de memoria y balance para su

aprobación.

3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

R. de la Frontera, Marzo 1º de 1964.

Isidro Solís — Presidente

Erminio Alonso — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 3 al 12—3—64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION